

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

RESOLUCIÓN DE 08/08/2017 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN TOLEDO, POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADAS FINCAS AFECTADAS POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA "L.A.M.T. 15 Kv. CAMBIO DE CIRCUITOS VJA-707, VJA-709 Y VJA-710". REF.: E-45211119091 C-I

Con fecha 25/10/2016, mediante Resolución de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo en Toledo, se ha otorgado Autorización Administrativa Previa, declaración de utilidad pública, y Autorización Administrativa de Construcción de la instalación eléctrica denominada "L.A.M.T. 15 Kv. Cambio de Circuitos VJA-707, VJA-709 y VJA-710", en el término municipal de Mérida (Toledo).

Esta Declaración de Utilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, adquiriendo la empresa solicitante, Unión Fenosa Distribución, S.A., la condición de beneficiaria en el expediente de expropiación forzosa de referencia.

En su virtud, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que se relacionan en el Anexo, para que comparezcan el día 25 de octubre de 2017, a partir de las 10:30 horas, en el Ayuntamiento de Mérida (Toledo), como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación o, en su caso, Actas de Ocupación Definitiva, de las Fincas afectadas por este expediente de expropiación forzosa.

El orden del levantamiento de las Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los propietarios y demás afectados podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando DNI, número de cuenta corriente, así como escritura acreditativa de su titularidad o derecho, último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (contribución) o Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad. Si la finca está arrendada debe venir acompañado del arrendatario y, si lo considera conveniente, de sus Peritos y de un Notario, a su costa.



ANEXO

Relación de bienes y derechos afectados por el proyecto "L.A.M.T. 15 Kv. Cambio de Circuitos VJA-707, VJA-709 y VJA-710"

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Méntrida (Toledo).

Término municipal: Méntrida (Toledo).

Abreviaturas utilizadas:

Pol: polígono; Parc: parcela; Sup: superficie; m²: metros cuadrados; m.l: metros lineales.

| Finca n° | Titularidad | Datos catastrales | | Afección | | | Naturaleza | Citación | |
|----------|---|-------------------|------|------------------------|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------|------------|-------|
| | | Pol. | Parc | Apoyo n° | Apoyo Sup (m ²) | VUELO (m.l.) (m ²) | | Fecha | Hora |
| 1 | Manuel Pascual Pérez | 15 | 171 | ----- ----- | ----- | 77,81 1.108,43 | Labor secano | 25/10/2017 | 10:30 |
| 2 | Borja, David y Julio Gómez Palacio Hdros de Patrocinio Gómez Bozano | 15 | 172 | 40 D-1 40 D-2 51 | 6 | 265,23 2.955,05 | Labor secano Olivos secano | 25/10/2017 | 10:45 |

Toledo 8 de agosto de 2017.–El Director Provincial P.A. La Secretaria Provincial (artículo 14 Decreto 81/2015, de 14 de julio DOCM n.º 138 de 16 de julio de 2015), Carmen Meneses Torres.

N.º I.-4322